

Extraordinaria del 30 de Junio. Se acordó en  
plena sesión en el baulo de policía sanitaria de este  
de por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Jefe local  
de Sanidad, y que se publique para conocimiento  
del vecindario, observándose estrictamente sus dispo-  
siciones.

Que las llaves pobres que no tengan recursos para  
mover sus casas se les facilite gratis por este Ayen-  
tamiento y su importe se pague del cap. 1.º art. 1.º  
Que se paguen todos los <sup>gastos</sup> ~~gastos~~ realizados dentro  
del mes de mayo que finen en este día.

Que se abonen a Pedro Gomez Lopez de estos vecinos  
51,00 pesetas importe de la cuenta rendida por el mismo  
de las composiciones hechas en las farolas del alumbrado pp.º  
en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y el presente, con  
cargo a su respectivo Capitulo

Que no siendo suficiente las 42 pesetas consignadas en el  
Presupuesto corriente en el Capitulo 9.º art. 3.º para sufragar los gastos  
de los festejos verificados el día 15 y anteriores del mes actual con moti-  
vo de la función al Sant. Cristo del Rayo, las 246 pesetas 25 cent.  
que resultan gastados de mas segun la cuenta rendida por la Co-  
mision respectiva, se paguen del Capitulo de Suplementos del Pre-  
supuesto de gastos corriente

Equivalente se acordó se espida libraniento a favor de Tomás  
Martinez y Martinez, con cargo al Capitulo 9.º art. 3.º del Presupues-  
to corriente de gastos por la cantidad de 42 pesetas por la fun-  
cion al Sant. Cristo del Rayo.

Que se paguen 46 p. 25 c. a Agustin Perez con  
cargo al Capitulo 1.º art. 3.º por 4 libranientos de 11 p.  
a D. Salvador Teser, jefe de la Seccion de nuevos  
anillamientos por sesenta de haber 295 p.

A D. Man. Fermi Baudio 224 p. por 12 cajas gas,  
Capitulo 3.º art. 2.º

A Agustin Perez 25 p. estacion de animales  
Documto

A Don Mateo Rubio, Glorieto 40 p. 25 c. 3.º 4.º

